 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<b>ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL</b>	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 2

SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	X
CONTRATO 1170-06-10-005-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/07/2024

CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	NIT 830037946
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GIMNASIO Y DEPORTES PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA	
VALOR INICIAL: \$8.502.312 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.)	
PLAZO: 20 DÍAS (VEINTE)	
FECHA DE INICIO:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/08/2024
MODIFICACIONES:	NO APLICA
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	(20) VEINTE DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$8.502.312 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE.)
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	16/08/2024
SUPERVISOR: CARGO:	MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	


En la fecha se reunieron MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA, subsecretaria de Primera Infancia y atención diferencial, como supervisora del contrato y CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS representante legal de Panamericana Librería y papelería S.A en calidad de Contratista, con el objeto de recibir y terminar de manera definitiva el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones:

Que, el contrato de acuerdo con la certificación de la Subsecretaría de Contratación se inició el 26 de julio de 2024 y se terminó efectivamente el 16 de agosto de 2024. Se hace claridad que los elementos llegaron antes del vencimiento del contrato, no obstante, al momento del recibo de los elementos se evidenció un deterioro en el artículo multigimnasio, al parecer en el proceso de transporte lo que conllevó a que se tuviera que realizar la devolución inmediata. Seguidamente, el contratista asumió la responsabilidad de este impase, procediendo a realizar la reposición del elemento.

Que, el contratista o conveniente cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato. El contratista realizó la entrega de los elementos establecidos en la orden de compra, cumpliendo las condiciones técnicas y de calidad.



Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

	<b>ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL</b>	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 2 de 2

Que, la supervisión puso en conocimiento del contratista la situación presentada con el Multigimnasio y se evidenció la disponibilidad de realizar la subsanación respectiva, la situación se dejó como constancia en el acta de supervisión.

Que, se acuerda terminar el contrato N° 1170-06-10-005-2024 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los <b>06 SEP 2024</b>	
 MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA SUPERVISOR	 CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS CONTRATISTA

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Transcribió: María del Carmen Sánchez Londoño/Profesional Especializado Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial  
 Revisó: Juan Pablo Jaramillo Restrepo /Abogado secretario de familia, salud e integración social  
 Aprobó: Monica Marcela Ospina Valencia/ Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Dirección Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente